

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 006372-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515516189 - 3]**

Visto, el INFORME 000262-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515516189-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el Cese Voluntario a partir 01-10-2024 a la Carrera Pública Magisterial de don: **SEGUNDO CONCEPCION DELGADO LACHIRA**, profesor de la IES. "MANUEL GONZALES PRADA" PIMENTEL – UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 015 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD. N°0244-1994, de fecha 01 de marzo de 1994, ingresa a laborar al Magisterio Nacional don: **SEGUNDO CONCEPCION DELGADO LACHIRA**, a partir del 01 de marzo de 1994, en calidad de **NOMBRADO**, con cargo de profesor por horas;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según **CONSTANCIA N°000081-2024-GR.LAMB/UGEL-CHIC/PPADD [515505699-1]** de fecha 05 de setiembre de 2024; Certifica que el solicitante **NO** se encuentra comprendido en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante **CONSTANCIA N°000144-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515505695-1]**, de fecha 09 de setiembre de 2024; certifica que el administrado **NO** adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias;

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 000262-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515516189-1] de fecha 19 de setiembre de 2024, y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos de don: **SEGUNDO CONCEPCION DELGADO LACHIRA**, identificado con DNI N°16571530, nacido el 31 de octubre de 1963, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N°19990; SEGUNDA Escala, Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 34 Años, 06 Meses y 19 Días de Servicios Oficiales, al 30 de setiembre de 2024, día anterior a la fecha de su cese;

Que, de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136° de su Reglamento DS.N°004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Que, de mediante Ley N°31451 *"Ley que Revaloriza la Carrera Docente modificando los Artículos 53 y 63 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por Tiempo de Servicios, en su Disposición Complementaria Transitoria precisa: "3. Profesores que cesen en el año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese"*;

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000262-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515516189-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°000195-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515516189-2];

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.N°004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 006372-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515516189 - 3]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESE VOLUNTARIO, a partir del **01 de OCTUBRE de 2024**, a don: SEGUNDO CONCEPCION DELGADO LACHIRA, comprendido en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N°19990, dándosele las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

DNI : 16571530
CARGO : PROFESOR
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y RELIGION
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA - 30 HORAS
CENTRO DE TRABAJO : IES. MANUEL GONZALES PRADA
LUGAR : PIMENTEL - UGEL – CHICLAYO
TIEMPO DE SERVICIOS : 34 Años, 06 Meses y 19 Días de Servicios Oficiales, al 30 de setiembre de 2024, día anterior a la fecha de su cese.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a don: SEGUNDO CONCEPCION DELGADO LACHIRA, identificado con DNI N°16571530, la suma de **S/ 119,369.25** soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) **S/ 3,410.55** soles, por **35** años, **considerando como fecha última de la RIM percibida: 30-08-2024**; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y será abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

AÑO FISCAL 2024	MONTO
(100%)	TOTAL CTS
119,369.25	119,369.25

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst/Téc. Adm.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/09/2024 - 10:42:55



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006372-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515516189 - 3]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
24-09-2024 / 09:41:08
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
23-09-2024 / 10:27:45
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
23-09-2024 / 12:30:34
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
23-09-2024 / 12:37:13